

D	CA-DIR	Nº
121-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 16 DIC 2021



VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004493/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – Nº 33/21, relativa al “Servicio de cobertura medico asistencial para legisladores, funcionarios y/o personal de la H.C.D.N. en misiones oficiales con destino internacional.”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 107/21 de fecha 2 de noviembre de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 46/91; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 y artículos 14º a 17º del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 93 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 92 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 94.

Que a fojas 95 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 16 de noviembre de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS que luce agregada a fojas 97/100.

Que a fojas 108 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Relaciones Oficiales de la H. Cámara de Diputados de la Nación, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

Irene Barreto
D.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 112/115, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 58/2021, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR la oferta de ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS en los renglones N° 1 y N° 2 por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 116/117.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 33/21, relativo al "Servicio de cobertura medico asistencial para legisladores, funcionarios y/o personal de la H.C.D.N. en misiones oficiales con destino internacional."

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la oferta de ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, CUIT 33-54799242-9, en los renglones N° 1 y N° 2, por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 736.750), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
TU. MESAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GEN. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

